

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A., DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En Sevilla y en la sede social de la compañía, sita en C/ Escuelas Pías, 1, siendo las 08:30 horas del día de hoy, 21 de septiembre de 2022, se reúnen las personas que se relacionan en la lista que se adjunta a la presente acta, donde figuran los Ayuntamientos accionistas en cuyo nombre intervienen y las firmas de aquéllas, que representan, entre presentes y representados, la totalidad del capital social de la entidad EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.

Asisten también D. Hugo Morán Fernández, Secretario de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; D. Joaquín Páez Landa, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; D. José Antonio López Díaz, alcalde de El Ronquillo; D. Jaime Palop Piqueras, consejero delegado de la Compañía; el Director Financiero y Comercial, D. Joaquín García Romero; así como D. José Luis Nores Escobar y D^a Ángeles Montojo Moreno, Secretario y Vicesecretaria del Consejo de Administración respectivamente.

Todos los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL de la entidad, de conformidad con el art. 178 de la Ley de Sociedades de Capital, con el siguiente

Orden del día

1. Nombramiento de nuevo miembro del Consejo de Administración para la cobertura de vacante. 308/73-2^a
2. Informe del Consejero Delegado sobre la situación de la Sequía. 095/21
3. Aprobación del contenido del bando para la situación de Alerta por Sequía y su posterior traslado a las alcaldías de los Ayuntamientos abastecidos por EMASESA. 095/21
4. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Se encuentra, presente y representado, según consta en la lista que debidamente suscrita se acompaña a esta acta, la totalidad del capital social, y conforme a las disposiciones legales y estatutarias, con la conformidad de todos los asistentes, actúan como Presidente y Secretario de la Junta, respectivamente, D. Antonio Muñoz Martínez, Alcalde de Sevilla, y D. José Luis Nores Escobar, Secretario no consejero del Consejo de Administración, conforme al art. 191 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por el Presidente se declara válidamente constituida esta Junta Universal, al concurrir a la misma, entre presentes y representados, sus once accionistas con derecho a voto.

El Presidente da la bienvenida al Secretario de Estado y al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Indica que desea aprovechar la presencia del Secretario de Estado para chequear la situación de la cuenca y darle información de nuestra situación. EMASESA gestiona el 70% de la demanda de agua potable la provincia de Sevilla, y el 30% de la demarcación del Guadalquivir. En ese sentido, informa que ahora se puede ver en toda su dimensión que algunas de las inversiones hechas con anterioridad alivian la situación actual de sequía. Pero, ya desde antes del verano, ¿qué se ha hecho? Se ha seguido invirtiendo en eliminación de fugas y en campañas de ahorro. Se da la paradoja de que en una de las zonas más secas de España el consumo se sitúa por encima de la media mientras que el precio del agua está por debajo de la media. Esta cuestión habrá que abordarla en un futuro inmediato. .

Respecto a las medidas a adoptar, indica que se van a realizar importantes inversiones en transformación digital, como nuevos contadores electrónicos para obtener un mayor control y ahorro, y se va a continuar con la Campaña Objetivo 90, que por ahora, junto con los convenios formalizados con grandes consumidores –hoteles, grandes empresas-, ha permitido reducir el consumo en un 3% en este ejercicio, pero debemos ser más ambiciosos y seguir insistiendo. Asimismo, se está gestionando la posibilidad de compra de agua al sector agrícola. Se esperan también las recomendaciones que, desde su óptica, pueda hacer el Secretario de Estado para toda España.

A continuación toma la palabra el Secretario de Estado, que comienza agradeciendo la invitación y la oportunidad de estar en la Junta General de una empresa tan relevante en el sector. Explica que el escenario no es nuevo, ni la sequía un fenómeno extraordinario, ya que se da en períodos recurrentes. Indica que vamos a un escenario muy exigente, pues parece que el cambio climático ya ha llegado y éste va a ser un escenario de gestión ordinaria. Por ello, comenta, toca iniciar un tercer período de planificación del Plan Hidrológico vigente, pensando más allá de 2027. Conviene trasladar a la ciudadanía que hoy estamos en situación de asegurar que esta situación no tiene que traducirse en inquietud para el ciudadano, siendo cierto que se vienen adoptando decisiones en la gestión de la oferta (restricciones al regadío) y hay que ponerse a planificar según el peor escenario. Han sido decisiones consensuadas, que es lo mejor, así como que los usuarios sean corresponsables de esas decisiones. Añade que se está agilizando al máximo la ejecución de proyectos que estaban retrasados, y agradece a EMASESA el convenio de colaboración que está operativo, así como que desde EMASESA se haya reactivado el mensaje del compromiso con el ahorro, lo que se traduce en un triple embalse virtual: del ahorro, de la eficiencia y de la reutilización. Este embalse permitirá abastecer a todo el territorio, se gestiona aún cuando no llueve, y reduce los costos. Pide un esfuerzo para conseguir en el ámbito del ahorro, la eficiencia y la reutilización una herramienta indispensable, a través de un proyecto a nivel estatal: el plan de digitalización del ciclo del agua, el PERTE. Debemos ser capaces de cumplir los objetivos que incorpora en el plazo previsto. Con ello, conseguiremos, por un lado,

transparencia y participación ciudadana, que permita tomar mejores decisiones, y por otro, herramientas de planificación mucho más adecuadas. El reto es dejar un legado al siguiente período, un balance que les deje en mejor posición para gestionar los recursos hídricos.

Por último, el Sr. Morán da la enhorabuena por la capacidad de gestión que se ha tenido en este período de crisis y agradece nuevamente la colaboración prestada.

El Presidente agradece las palabras del Secretario de Estado e invita a los presentes a intervenir.

El Consejero Delegado desea brevemente manifestar su agradecimiento a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y al Ministerio, que siempre han tenido sus puertas abiertas y mostrado comprensión y colaboración cuando EMASESA ha acudido a ellos.

Finalizada esta presentación se ausentan los Sres. Morán y Páez y se entra a tratar de los puntos del orden del día.

1. 308/73-2ª. Nombramiento de nuevo miembro del Consejo de Administración para la cobertura de vacante.

El Secretario del Consejo de Administración explica en detalle la propuesta relativa a este punto, tras lo cual, la Junta adoptó por unanimidad los acuerdos que se transcriben literalmente a continuación, sometidos a votación de forma separada:

Primero. – *Tomar cuenta del cese como Consejera de D^a. Adela Castaño Diéguez, con efectos desde el 14 de julio de 2022, agradeciéndole expresamente los servicios prestados.*

Segundo. - *Designar miembro del Consejo de Administración de EMASESA, para cubrir la vacante producida, a D. Juan Carlos Cabrera Valera, en su calidad de concejal y Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Sevilla, por el plazo establecido en el artículo 21.4 de los estatutos sociales.*

Tercero. - *Recabar de D. Juan Carlos Cabrera Valera, su aceptación del cargo, para que conste a los efectos legales oportunos.*

Cuarto. - *Facultar, de forma solidaria e indistinta, al Secretario y a la Vicesecretaria del Consejo de Administración, para formalizar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios hasta obtener la inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos*

anteriores, incluso para introducir en los mismos las alteraciones no sustantivas que sean necesarias para obtener la correspondiente inscripción registral.”

2. 095/21. Informe del Consejero Delegado sobre la situación de la Sequía.

El Consejero Delegado informa sobre la situación de prealerta de sequía en la que nos encontramos y la próxima situación de alerta que se espera se produzca en octubre. Explica la necesidad de estar preparados para el peor escenario que podría producirse, por responsabilidad frente a la ciudadanía, para evitar cortes de suministros en caso de que esas previsiones se hicieran realidad. En este sentido, expone las medidas que se están llevando a cabo, entre las que destaca: la campaña de ahorro “Objetivo 90”, la reducción de pérdidas y de consumos ayudados por la tecnología y la telelectura, para lo que se contará con las ayudas del PERTE del agua. Por último, resalta la importancia de incorporar nuevos recursos, para lo que se está en conversaciones con la Comunidad de Regantes del Viar a fin de intercambiar agua de su embalse con agua del río. A continuación explica la repercusión que estas medidas, que dependen de la duración e intensidad de la sequía, tendrían en los costes de la empresa. Por ello, en septiembre de 2023, si se prolonga la sequía, habrá que analizar la situación económica y buscar equilibrarla si es necesario, pero aún no disponemos de datos para poder evaluar la situación.

3. 095/21. Aprobación del contenido del bando para la situación de Alerta por Sequía y su posterior traslado a las alcaldías de los Ayuntamientos abastecidos por EMASESA.

El Director Financiero y Comercial explica el contenido del bando de situación de alerta cuyo texto se trae a aprobación. El Consejero Delegado añade que la alerta propicia que se saque el bando ahora y que es una situación que se declarará conjuntamente con Aljarafesa, que tiene previsto aprobarlo la semana que viene. La idea es publicar el bando el día 3 de octubre.

La Junta adoptó por unanimidad los acuerdos que se transcriben literalmente a continuación, sometidos a votación de forma separada:

“PRIMERO. *–Aprobar el contenido del bando para la situación de alerta con carácter previo y su traslado a las Alcaldías de los Ayuntamientos abastecidos por Emasesa:*

“Desde 2018, las precipitaciones en nuestra zona han sido insuficientes y el agua que ha llegado a los embalses no ha compensado el gasto realizado para poder abastecer a la población. Así, las reservas han pasado del 100% de capacidad en

abril de 2018 a menos del 42 % actual. En la actualidad el sistema se encuentra en Alerta por escasez de recursos y el agua almacenada equivale aproximadamente al gasto de un año y medio. Esta situación, obliga a esta Alcaldía a la adopción de una serie de medidas para que no se use el agua potable en aquellos casos no indispensables.

Por ello se hace imprescindible asegurar tanto el abastecimiento de uso doméstico como el necesario para mantener los procesos productivos de las empresas, suprimiendo, en cambio, los consumos de uso ornamental, recreativo y cualquier otro que no sea esencial, aunque ello suponga algunas molestias e incomodidades.

Esta Alcaldía insta a todos la ciudadanía, organismos, empresas y demás colectivos sociales, a un uso racional, responsable y solidario de un bien escaso, como es el agua y a un esfuerzo colectivo y solidario para alcanzar el objetivo de ahorro del 5% en el consumo que nos permita preservar las reservas actuales.

En consecuencia, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le concede la vigente ley de Régimen local ha resuelto:

Primero.- *Prohibir el uso de agua potable en los siguientes supuestos:*

Riego de jardines, praderas, arboles, zonas verdes y deportivas, de carácter público o privado.

Riego o baldeo de viales, calles, sendas y aceras, de carácter público o privado.

Llenado de piscinas, estanques y fuentes, privadas o públicas, que no tengan en funcionamiento un sistema de recuperación o circuito cerrado.

Fuentes para consumo humano que no dispongan de elementos automáticos de cierre.

Lavado con manguera de toda clase de vehículos, salvo si la limpieza la efectúa empresa dedicada a esta actividad.

Instalaciones de refrigeración y acondicionamiento que no tengan sistema de recuperación o circuito cerrado.

Segundo.- *Motivadas por las circunstancias especiales de la sequía, la periodicidad de la lectura y facturación de los consumos de agua podrá realizarse con carácter mensual, mediando aviso previo.*

Tercero.- *Reiterar la prohibición de disponer de bocas de riego y manipular en la red de distribución general sin autorización escrita de EMASESA, salvo en los casos de incendio.*

Cuarto.- Reiterar la prohibición de enlazar redes de agua de abastecimiento público con las procedentes de pozo, pudiendo, en caso de infracción, suprimirse el suministro por razones sanitarias.

Por las mismas razones, reiterar la prohibición de usar agua de pozo para fines domésticos sin el tratamiento adecuado.

Quinto.- Suspender temporalmente los contratos de suministro destinados a los usos prohibidos detallado en las normas anteriores.

Sexto.- Este Bando estará en vigor hasta que se dicte un nuevo bando en virtud del cual se deje sin efecto su vigencia.

En los canales de atención al usuario/ciudadano de EMASESA se atenderán las consultas que se produzcan en relación con las anteriores disposiciones, pudiendo utilizarse los mismos para comunicar cualquier información de pérdida o uso indebido del agua.

El incumplimiento de este Bando será sancionado con multa, cuya cuantía será la determinada por el art. 7 de la Ordenanza Municipal reguladora de las medidas excepcionales aplicables al abastecimiento domiciliario de agua potable como consecuencia de la sequía publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº _____ de fecha _____.

Lo que se hace público para generar conocimiento, encareciendo a todos los ciudadanos y ciudadanas su colaboración para el cumplimiento de tales normas. que entrarán en vigor el día __ de _____ de 2022.

Municipio, a __ de _____ de 2022.

El/La Alcalde/Alcaldesa”

SEGUNDO. Solicitar a los Ayuntamientos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.3 de la Ordenanza Municipal reguladora de las medidas excepcionales aplicables al abastecimiento domiciliario de agua potable como consecuencia de la sequía, la asignación de Agentes de la Autoridad a las tareas de vigilancia y control del cumplimiento de lo establecido en dicha Ordenanza.”

4. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, redactada el acta de la presente sesión, es sometida a votación, con el Orden del día, propuestas y votaciones, siendo aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 09:45 horas del día de hoy, veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.

D I L I G E N C I A para hacer constar que el acta que antecede consta de siete páginas numeradas de la doce a la dieciocho, así como un anejo con la lista de firmas de los asistentes que figura en la página número diecinueve.

Y para que así conste, se firma la presente en Sevilla, a veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.

VºBº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Antonio Muñoz Martínez

José Luis Nores Escobar